

sea favorable su vista de la justicia que existe entre
los propietarios, cubriendo la summa que hasta q. el fin
de este año debieran quedar pendiente al Municipio
de lo que la Hacienda Pública por otra Cuenta ha
mayormente mandado resguardar los gastos de todo
Ayuntamiento a lo que aquella ordenó, y sea
más exacto el débito que se hace por parte de dicha
Hacienda que el de todo lo que, y que que se aparezca
de sus justas Haciendas &c. y otras opiniones en
virtud en el documento mencionado se establecieron
a q. el Ayuntamiento el Pueblo, credito del pendiente
de acuerdo que hace constable q. las p. mas abun-
dadas q. que estan destinadas, y que con este obje-
to paga el Pueblo, quedan el disponer de su mien-
tro a ello para no gravarle otros medios, aunque
con el sentimiento de que que las observaciones
de su Rdo Declaradas

Y paseo de Claver en oficio del Presidente de la Corte de los
de las Cienas N.º 3. de la Ciudad y Provincia del Reyno en su oficio en calidad de
D. Luis M. de la Rosa, presidente y Proyector del Reyno en su oficio en calidad de
el del actual en que se pide informar del comportamiento
y adhesión a la justa causa de los Reynos y libertades
patrias de D. Luis M. de la Rosa, indicado por el
señor Francisco de Paula Fernández, secretario de la
Corte de los Cienas N.º 3. Se designó en calidad de
informante el que pide, que este individuo durante su
carrera legislativa ha observado un comportamiento
en el mas acogedor, siendo público testimonio